



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-002241

Res. 1851/2023

Montevideo, 27 de abril de 2023.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos vacantes de Profesores Adscriptos con 24 horas semanales de labor para el año lectivo 2023;

RESULTANDO: que con fecha 24 de abril del corriente año, se convocó según los Órdenes de Prelación vigentes: Profesores Adscriptos efectivos, interinos egresados, suplentes egresados, aspirantes egresados, suplentes no egresados, aspirantes interinos no egresados, Resolución N° 2087/2020 del 17/11/2020 (Llamado Nacional);

CONSIDERANDO: que realizada la elección se estima pertinente designar a los Profesores Adscriptos en sus cargos y turnos respectivos;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Designar a los siguientes Profesores Adscriptos con 24 horas semanales de labor, según el siguiente detalle, a partir de la toma de posesión y hasta el 29/02/2024 o reintegro de titular según corresponda:

CAMPUS REGIONAL SUR

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	RADICACIÓN
MARTÍNEZ ROSSANO, Carolina Soledad	3.064.319-1	Escuela Técnica “Prof. Washington Lockhart” - Mercedes- Turno 4 – Suplente (Licencia médica Prof. Inés Denis)

ROJAS CABRERA, Sandra Daniela	3.731.390-5	Escuela Técnica “Carlos A. Guerra” - Cardona – Turno 5 – Interino
SALINAS PALACIO, Paola Noelia	3.786.534-0	Instituto de Alta Especialización de Fray Bentos– Turno 5 – Suplente (Resolución N° 1523/ 2023 - Artículo 20)
COCCOLO SOLER, Fabiana Nahir	2.748.270-2	Escuela Técnica de Colonia – Turno 2 - Interino

2) Establecer que al momento de la toma de posesión se deberá presentar: Carné de Salud. Certificado de Buena Conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos que correspondan y al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación



ANEP



UTU

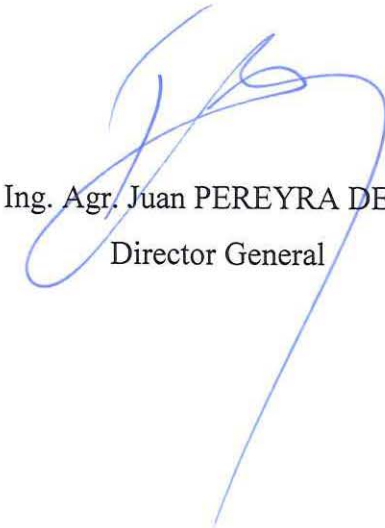
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vl



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General